OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL

El equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría Distrital de Salud l de Cali, cuenta con un sistema de vigilancia de eventos de interés en salud mental, reglamentado por el Decreto 3518 de 2006, donde se vigila la violencia de género (en la que se incluye violencia sexual, intrafamiliar y contra la mujer), consumo de sustancias psicoactivas inyectables, intento de suicidio y lesiones de causa externa.

Dicho sistema de vigilancia nace a partir de un requerimiento de la Política Municipal de Convivencia Familiar, en la que la detección y vigilancia de la violencia familiar hace parte de uno de los seis programas del plan de atención integral a la violencia. De acuerdo con dicha política, se estructura en el año 2005, el Observatorio de Violencia Familiar (OVF) de Cali, en torno a la temática de la violencia, con el objetivo de:

- Desarrollar programas comunitarios para detectar, apoyar y denunciar casos de violencia familiar y sexual.
- Ejecutar programas de apoyo a la detección temprana de la violencia familiar en contextos comunitarios, escolares, laborales e institucionales.
- Generar espacios permanentes de reflexión comunitaria e institucional de los hechos y características de la violencia familiar que se identifican o reportan en la ciudad.
- Establecer controles efectivos a la calidad de la información que las instituciones reportan.

En consecuencia, el OVF asume el reto de registrar y documentar dicha problemática para ponerla en el debate público, sacándola del ámbito privado hacia el ámbito público, con miras a adelantar campañas de sensibilización y educación para las comunidades, así como brindar lineamientos en articulación con el sector protección (Centros Zonales del ICBF y Comisarías de Familia), Salud (Empresas Sociales del Estado - ESEs y Empresas Promotoras de Salud - EPS) y Justicia (Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar - CAVIF y Centros de Atención a la Violencia Sexual – CAIVAS).

Posterior a ello, y de manera progresiva, el Observatorio de Violencia Familiar asume, además, la responsabilidad de vigilar otros eventos de interés en salud mental, por lo cual, en el año 2017, migra a Observatorio de Salud Mental Municipal.

El Observatorio de Salud Mental (OSM), es una iniciativa municipal de la Secretaría de Salud de Cali, de carácter intersectorial, enmarcada en la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud mental, en cuyo funcionamiento participan instituciones públicas y privadas que aportan mensualmente, o de manera inmediata, información sobre los temas de violencias de género (violencia familiar, sexual y contra la mujer), consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales, lesiones auto-infligidas de manera intencional y lesiones de causa externa (mortalidades por procedimientos estéticos).

Es así como, actualmente, a través del OSM, se caracterizan los eventos en cuanto a las variables de persona (edad, sexo, aseguramiento en salud, etnia, etc.), tiempo (casos por semana, mes y año) y lugar (comuna y barrio). Para ello, hace uso de las siguientes fuentes de información:

- SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud, de notificación obligatoria.
- RIPS - Registros Individuales de la Prestación de Servicios de Salud, de notificación mensual, de acuerdo con la Resolución 3374 de 2000, los cuales proveen información referente a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho y del motivo que originó su prestación.
- SICATC – Sistema de Información de Casos de Tratamiento Comunitario, la cual permite la identificación de casos, el seguimiento de estos y la generación de información desde los territorios en torno a las temáticas planteadas, siendo los operadores de los programas de salud mental y el equipo de Gestión comunitaria las unidades generadoras del dato.
- PID – la cual permite la identificación de casos y caracterización de personas consumidoras que se inyectan drogas.

OBJETIVOS

1. Socializar información para la construcción de indicadores.
2. Monitorizar las tendencias de los eventos de interés en salud mental.
3. Establecer prioridades y métodos de acción con base en las dinámicas y comportamiento de los eventos de interés en salud mental.
4. Transferir información para la toma de decisiones en el nivel correspondiente.
5. Dar seguimiento de compromisos intersectoriales.
6. Brindar educación permanente a los profesionales en temas de salud mental.

ACCIONES DEL OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL DE CALI

- Boletín Epidemiológico Trimestral, Semestral y Anual de eventos de interés en salud mental, de notificación obligatoria (SIVIGILA): Violencia de género (violencia sexual, intrafamiliar y contra la mujer), Consumo de Sustancias psicoactivas inyectables, Intento de Suicidio y lesiones de causa externa.
- Informe Semestral y Anual de Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) relacionados con la atención de eventos de salud mental priorizados por el Municipio: Patología Mental, Violencias, Consumo de Sustancias Psicoactivas y Lesiones auto-infligidas de manera intencional.
- Encuentros intersectoriales del Observatorio de Salud Mental Municipal de Cali, implementando diversas metodologías para la socialización de información y construcción de saberes, entre ellas salas situacionales, de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mesa de Casos Emblemáticos en Salud Mental, con participación del sector protección, justicia y salud.
- Realización de Unidades de Análisis de los casos de morbi-mortalidad de los eventos de interés en salud mental, según protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participación en los Comités de Vigilancia Epidemiológica Municipales (COVE) como ponentes, respecto a eventos de interés en salud mental.
- Organización de Comités de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) de los eventos de interés en salud mental y fortalecimiento de estrategias de vigilancia comunitaria.

- Articulación con la Subsecretaría de Equidad de Género (vigilancia de mujeres atendidas bajo la modalidad de atención día y de hogar de acogida).
- Articulación con el Observatorio de Seguridad y Justicia para la trazabilidad de violencias de género y feminicidios.
- Articulación con la Mesa Municipal de Enfermedades Huérfanas.
- Articulación con el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil CIETI.
- Participación en la Mesa Técnica para la articulación de Observatorios de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Articulación al Sistema de Indicadores Sociales de la Alcaldía.
- Participación en la Mesa Técnica de Gestión del Conocimiento de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.
- Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.
- Búsqueda activa de los eventos de interés en salud mental y de casos de mortalidad, integrando fuentes de información del Sistema de salud y Estadísticas Vitales.
- Visitas de asistencia técnica y asesoría a unidades generadoras del dato, en torno a los eventos de interés en salud mental.
- Capacitación a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la aplicación de protocolos de vigilancia y atención de los eventos de interés en salud mental, según normatividad vigente.
- Acciones de control y seguimiento para asegurar la continuidad en la atención médica y psicosocial de niñas, niños y adolescentes reportados al SIVIGILA por abuso y violencia sexual, según lo establecido en la Resolución 0459 de 2012, y de mujeres víctimas de violencia institucionalizadas.
- Resolución de ORFEOS y demás solicitudes de información epidemiológica de la comunidad y demás sectores o instituciones.